

**COMISIONES ECONOMICAS CONJUNTAS TERCERAS Y CUARTAS DE LA
HONORABLES CAMARA DE REPRESENTANTES Y DEL HONORABLES
SENADO DE LA REPUBLICA.**

ACTA No.04

*En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10: 55 a. m., del día martes 25 de noviembre de 2014, se reunieron en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional, los integrantes de las Comisiones Económicas del Congreso de la República, así; Comisión Tercera Constitucional Permanente, Comisión Cuarta Constitucional Permanente, Comisión Tercera de Senado de la República, Comisión Cuarta de Senado de la República, bajo la Presidencia del **H. R. Raymundo Elías Méndez Bechara**.*

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, H. R. RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA: Secretarios de Comisiones sirvan llamar a lista.

Señora Secretaria de Comisión Tercera de Cámara sirva llamar a lista.

*La Señora Secretaria **Elizabeth Martínez Barrera**, por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes **HH. RR., BONILLA SOTO CARLOS JULIO** (Liberal-Cauca), **CÁRDENAS MORÁN JOHN JAIRO** (Partido de la U -Cauca), **CONTENTO SANZ ELDA LUCY** (Partido de la U -Meta), **GARCÍA JACQUIER PIERRE EUGENIO**(Centro Democrático- Tolima), **MÉNDEZ BECHARA RAYMUNDO ELÍAS** (Partido de la U-Córdoba), **ORTÍZ NOVA SANDRA LILIANA** (Alianza Verde -Boyacá), **PADAUI ÁLVAREZ HERNANDO JOSÉ**(Cambio Radical-Bolívar), **PÉREZ PINEDA OSCAR DARÍO** (Centro Democrático-Antioquía), **RAMÍREZ CORTÉS CIRO ALEJANDRO** (Centro Democrático -Boyacá), **ROJAS VERGARA CANDELARIA PATRICIA**(Cien por Ciento Colombia- Sucre), **ZABARAIN D´ARCE ARMANDO ANTONIO**(Conservador-Atlántico). En total once (11) Honorables Representantes, por lo tanto registra quórum para deliberar.*

*En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los **HH. RR:ARANGO TORRES JAIR** (Cambio Radical-Vaupés), **ARROYAVE BOTERO FABIO ALONSO** (Liberal-Valle del Cauca), **BARGUIL ASSIS DAVID ALEJANDRO**(Conservador-Córdoba), **BARRERA RUEDA LINA MARÍA**(Conservador-Santander), **BETANCOURT PÉREZ BAYARDO GILBERTO**(Opción Ciudadana-Nariño), **BLANCO ÁLVAREZ GERMÁN ALCIDES** (Conservador - Antioquia), **CASTILLO GARCÍA NANCY DENISE** (Liberal- Valle del Cauca), **CHACÓN CAMARGO ALEJANDRO CARLOS** (Liberal- Norte de Santander), **CLAVIJO CLAVIJO ORLANDO ALFONSO** (Conservador-Cundinamarca), **CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO** (Cambio Radical - Guainía), **GÓMEZ AMÍN MAURICIO** (Liberal-Atlántico), **HOUSNI JALLER JACK**(Liberal-San Andrés y Providencia y Santa Catalina), **PIEDRAHITA***

LYONS SARA HELENA(Partido de la U- Córdoba), **RAMÍREZ VALENCIA LEÓN DARÍO**(Partido de la U-Antioquia), **SERRANO PÉREZ JAIME ENRIQUE** (Liberal-Magdalena), **VELÁSQUEZ NIETO OLGA LUCÍA** (Liberal-Bogotá). En total 16 Honorables Representantes.

Presentaron excusa los siguientes **HH.RR: CRISSIEN BORRERO EDUARDO ALFONSO** (Partido de la U- Atlántico), **MORENO VILLAMIZAR CHRISTIAN JOSÉ** (Partido de la U -Cesar).En total 2 Honorables Representantes. Se anexa excusas.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2014

Doctora
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

	
COMISIÓN TERCERA CAMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	<i>G. Allua</i>
Fecha:	<i>26 de Nov. 14</i>
Hora:	<i>11:10 A.M.</i>
Número de Radicado:	<i>438</i>

Referencia: Presentación de excusa por inasistencia del **H.R. EDUARDO CRISSIEN BORRERO** a la sesión de Comisión desarrollada el día 25 de noviembre de 2014.

Respetada doctora Elizabeth:

Por instrucciones del Honorable Representante **EDUARDO CRISSIEN BORRERO**, respetuosamente me permito presentar excusa por su inasistencia a la sesión de las Comisiones Conjuntas Terceras y Cuartas del día 25 de noviembre, debido a una incapacidad por Enfermedad General.

Lamentamos los inconvenientes presentados y esperamos que ésta sea una excusa válida de acuerdo al numeral 1 del Artículo 90 de la Ley 5ª de 1992.

Agradecemos toda la colaboración y comprensión prestada frente esta situación.

Un cordial saludo,

LUIS ALBERTO PALACIOS
Asesor Unidad de Trabajo Legislativo
H.R. Eduardo Crissien Borrero



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Transcorpia Fecha de Exp: 2014 XI 26
Año Mes Día

Cossio Ponce E. Amador
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN 72139648

DIAGNOSTICO: Sinusitis y otitis tuboaguda

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2014 Mes XI Día 24

PRORROGA Si No

DIAS DE INCAPACIDAD 2
(en letras) (en números)

Transcorpia

Rodrigo M...
FIRMA Y REGISTRO MEDICO



CHRISTIAN JOSÉ MORENO VILLAMIZAR
Representante a la Cámara
Departamento del Cesar
Partido de la U

Bogotá, 27 de noviembre de 2014



Doctor:
RAYMUNDO ELIAS MENDEZ
Presidente Comisión Tercera
Cámara de Representante
E. S. D.

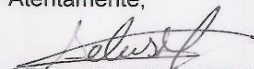
Asunto: Inasistencia

Respetado Dr. Mendez

Atendiendo instrucciones del Honorable Representante a la Cámara **CHRISTIAN JOSÉ MORENO VILLAMIZAR** muy respetuosamente, me dirijo a usted para informar que el Dr. Moreno no pudo asistir a la Sesión Conjunta programada el día 25 de noviembre ya que fue invitado como panelista en el II Seminario Iberoamericano sobre Juventud y Gobernabilidad Democrática que se adelanta en la ciudad de Cartagena del 24 al 28 de noviembre.

Anexo copia de la resolución que autoriza la inasistencia justificada autorizada por la mesa directiva de la respectiva corporación.

Atentamente,


SELENIS MARTINEZ GONZALEZ
Asistente UTL
Cel: 3183693102

RESOLUCION Nº MD- 3089 DE 2014
(25 NOV. 2014)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" **numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"**

Que el Representante a la Cámara, doctor CHRISTIAN JOSE MORENO VILLAMIZAR, mediante oficio de fecha noviembre 25 de 2014, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorizar su inasistencia a las sesiones de la corporación (plenaria y comisión) convocadas para el día de hoy, 25 de noviembre de 2014, en razón a su participación como panelista en el III Seminario Iberoamericano sobre Juventud y Gobernabilidad Democrática, que se adelanta en la ciudad de Cartagena del 24 al 28 de noviembre.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva autoriza al Representante a la Cámara, doctor CHRISTIAN JOSE MORENO VILLAMIZAR, para que se ausente con excusa valida de las sesiones de la Corporación (plenaria y comisión), convocadas para el día de hoy, martes veinticinco (25) de noviembre de 2014.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **CHRISTIAN JOSE MORENO VILLAMIZAR** para que se ausente con excusa valida de las sesiones de la Corporación (plenaria y comisión), convocadas para el día de hoy, martes veinticinco (25) de noviembre de 2014, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **25 NOV. 2014**



HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, H. R.: RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA. Muchas Gracias Señora Secretaria.

Señora Secretaria de Comisión Cuarta de Cámara sirva llamar a lista.

La Señora Secretaria de la Comisión Cuarta de Cámara, Doctora **Consuelo González de Perdomo**, por orden de la Presidencia procedió con el llamado a lista y contestaron los siguientes **HH. RR: CASTAÑO PÉREZ MARIO ALBERTO, CURI OSORIO MARTA CECILIA, DIAZGRANADOS ABADIA EDUARDO AGATON, ELIZALDE GÓMEZ RAFAEL, GALLÓN ARANGO LUIS HORACIO, GONZÁLEZ DUARTE KELYN JOHANA, GUERRA DE LA ROSA ORLANDO ANIBAL, GUERRERO MONTAÑO NICOLAS DANIEL, RIVERA PEÑA JUAN CARLOS, ROLDÁN AVENDAÑO JOHN JAIRO, SINISTERRA VALENCIA HERNÁN, VILLAMIL BENAVIDES ANGELO ANTONIO, ZULUAGA HENAO MARÍA REGINA.** En total 13 Honorables Representantes, hay quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los **HH. RR: ABRIL TARACHE JORGE CAMILO, BENAVIDES SOLARTE DIELA LILIANA, BENJUMEA MORENO EDUAR LUIS, CORREA DÍAZ NEFTALI, DIAZGRANADOS TORRES LUIS EDUARDO, FLOREZ ASPRILLA JOSÉ BERNARDO, MORENO MARMOLEJO LUZ ADRIANA, QUINTERO ROMERO ELOY CHICHI, RESTREPO SALAZAR ANTONIO, ZORRO AFRICANO GLORIA BETTY.** En total 10 Honorables Representantes.

Presentaron excusa los **HH. RR; CASTILLO SUAREZ FABIAN GERARDO, CORDOBA MANYOMA NILTON, LEMOS URIBE JUAN FELIPE.** En total 3 Honorables Representantes. Se anexa excusas.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, 25 de noviembre de 2014

Doctora
CONSUELO GONZÁLEZ DE PERDOMO
Secretaria General
Comisión Cuarta Constitucional Permanente
H. Cámara de Representantes
Ciudad.

Asunto: Presentación Excusa Sesión Conjunta de Comisiones Terceras y Cuartas de Cámara y Senado martes 25 de noviembre de 2014.

Cordial saludo:

Atendiendo instrucciones del Honorable Representante a la Cámara **FABÍAN GERARDO CASTILLO SUÁREZ**, muy respetuosamente, me permito informar a usted que motivos de fuerza mayor ajenos a su voluntad, el Representante no podrá asistir a la Sesión de Comisión Conjunta de Comisiones Terceras y Cuartas de Cámara y Senado programada para el día martes 25 de noviembre de 2014.

Atentamente,



ZULLY RODALLEGA BELLAISAC
Asistente



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

14 NOV 2014 50

Bogotá, D.C. 25 de noviembre de 2014

Doctora
CONSUELO GONZALEZ DE PERDOMO
Secretaria General
COMISION IV
CAMARA DE REPRESENTANTES
E.S.D.

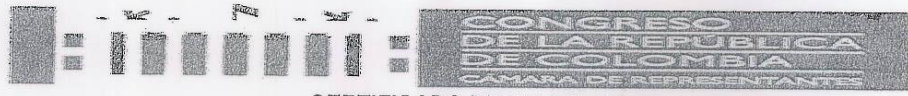
Apreciada Doctora:

Atendiendo la Resolución de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, me permito anexar copia de la incapacidad del Dr. Juan Felipe Lemos Uribe del día 25 de noviembre de 2014.

Agradezco su gentil atención.

Atentamente,

YOLANDA GARCIA Q.
Asistente Representante
JUAN FELIPE LEMOS URIBE



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 24 11 24
Año Mes Día

LEMOUS CRIBE JUAN FELIPE
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN 71.769.373

DIAGNOSTICO: CIRUGIA ORL en EL 1 27

CONTINGENCIA EG M. AT EP


FECHA DE INICIO: Año 20 Mes 11 Día 26

DIAS DE INCAPACIDAD Dos días
(en letras)

PRORROGA Si No
2
(en números)

J. P. CRIBE

FIRMA Y REGISTRO MEDICO


14 DEC -1 11:06

Bogotá, D. C., diciembre 01 de 2014

Señores
COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Honorable Cámara de Representantes
Despacho

Asunto: Excusa.

Por instrucciones del doctor NILTON CÓRDOBA MANYOMA y, para los fines pertinentes allego a ustedes certificación expedida por la Fundación Cardio - Infantil que da cuenta de la asistencia, del H. R. NILTON CÓRDOBA MANYOMA, a los exámenes de valoración médica programados por la Dirección Administrativa de la Cámara, motivando con ello la ausencia a la Sección de Comisión, realizada el día 25 de noviembre de 2014.

Cordial Saludo,


YEFRE PEREA MOSQUERA
Asistente

Anexo: Certificación y Citación Chequeo ejecutivo.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, H. R: RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA. Gracias Señora Secretaria.

Señor Secretario de Comisión Cuarta de Senado sirva llamar a lista.

El Señor Secretario **Alfredo Enrique Rocha Rojas**, por orden de la Presidencia procedió con el llamado a lista en la Comisión Cuarta de Senado y contestaron los siguientes **HH. S. S: JULIO MIGUEL GUERRA SOTTO, MARTIN EMILO MORALES DIZ, MIRYAM ALICIA PAREDES AGUIRRE, ALFREDO RAMOS MAYA, NOHORA STELLA TOVAR** Total 5 Honorables Senadores. Hay quórum para deliberar

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes **HH. S.S: ALVARO ASHTON GIRALDO, MIGUEL AMIN ESCAF, EFRAIN CEPEDA SARABIA, LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA, JUAN SAMY MERHEG MARUN, JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR.** Total 6 Honorables Senadores.

Presentaron excusa los Honorables Senadores **JAVIER ALVAREZ MONTENEGRO Y ARTURO CHAR CHALJUB.** En total 2 Senadores.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, H. R: RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA. Gracias Señor Secretario.

Señor Secretario de Comisión Tercera de Senado sirva llamar a lista.

El Señor Secretario **Rafael Oyola Ordosgoitia**, por orden de la Presidencia procedió con el llamado a lista en la Comisión tercera de Senado. Señor Presidente para informarle que han contestado a lista 2 Honorables Senadores, no hay quórum para deliberar en la Comisión Tercera de Senado.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, H. R: RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA. Muchas Gracias. Señor Secretario.

No existiendo quórum se decreta un receso de veinte minutos, para dar inicio a la sesión.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, H. R: RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA: Considerando que hay quórum, pedimos al Secretario de la Comisión Tercera que por favor verifique la asistencia.

El Señor Secretario, Doctor **Rafael Oyola Ordosgoitia**; Certifica que han contestado a lista los siguientes **HH. S.S: ARAUJO RUMIÉ FERNANDO NICOLAS, CELIS CARRILO BERNABÉ, GNECCO ZULETA JOSÉ ALFREDO,**

GUERRA DE LA ESPRIELLA MARÍA DEL ROSARIO, VILLALBA MOSQUERA RODRIGO. Señor Presidente para informarle que han contestado a lista 5 Honorables Senadores, hay quórum para deliberar en la Comisión Tercera de Senado.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los **HH. S.S: CASADO DE LÓPEZ ARLETH PATRICIA, CORZO ROMÁN JUAN MANUEL, CRISTO BUSTOS ANDRÉS, DUQUE MARQUEZ IVÁN, ELIAS VIDAL BERNARDO MIGUEL, GUERRA DE LA ESPRIELLA ANTONIO, HOYOS GIRALDO GERMÁN DARÍO, NAVARRO WOLFF ANTONIO JOSÉ, SUAREZ MIRA OLGA LUCIA, TAMAYO TAMAYO FERNANDO.** En Total 10 Honorables Senadores.

El Señor Secretario, Doctor **Alfredo Enrique Rocha Rojas;** por orden de la Presidencia procede a informar que en la Comisión Cuarta de Senado, continua con quórum deliberatorio.

La Señora Secretaria, Doctora **Consuelo González de Perdomo;** por orden de la Presidencia procede a informar que en la Comisión Cuarta de Cámara, registra quórum decisorio.

La Señora Secretaria, Doctora **Elizabeth Martínez Barrera;** por orden de la Presidencia procede a informar: De igual manera la Comisión Tercera de la Cámara registrando quórum deliberatorio.

Señor Presidente con la presencia del Doctor Alejandro Carlos Chacón, se configuró quórum decisorio en la Comisión Tercera de Cámara.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, H. R: RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA: Gracias Señora Secretaria.

Se levanta el receso, debido a que tenemos quórum deliberatorio. Señora Secretaria sírvase leer el Orden del Día para hoy.

La Señora Secretaria, por orden de la Presidencia; procedió a leer el Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

Sesión Conjunta del día martes 25 de noviembre de 2014

Recinto "Salón Boyacá del Capitolio Nacional"

Hora: 10:00 a. m.

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

II

Aprobación del acta 007 de 2014, correspondiente a la Sesión Conjunta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes, del día 24 de septiembre de 2014.

III

*Estudio, discusión **Proyecto de Ley No. 134 de 2014 Cámara, 105 de 2014 Senado** “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO, LA LEY 1607 DE 2012, SE CREAN MECANISMOS DE LUCHA CONTRA LA EVASIÓN, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.*

Citados: Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, Señor Director de la DIAN, Doctor Santiago Rojas Arroyo.

Publicación Proyecto: Gaceta 575/14

IV

Lo que propongan los Honorables Representantes a la Cámara y Senadores de la República.

Señor Presidente, leído el Orden del Día, no sin antes manifestarle que la ponencia del Proyecto de Ley 134/2014 Cámara- 105 del 2014 Senado; del cual entrara en estudio está publicado en la Gaceta 743 del 24 de noviembre de 2014. Leído el Orden del Día

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, H. R: RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA: Gracias Señora Secretaria

Sírvase certificar a las Comisiones Económicas, si ya se radicó la ponencia.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA GENERAL ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA: Si Señor Presidente.

Ya fue radicada la ponencia por los Honorables coordinadores y ponentes de las diferentes Comisiones y como lo dije anteriormente está publicada en la Gaceta 743 del 24 de noviembre de 2014. Que en lo que respecta a la Comisión Tercera fue repartida por

medio de correo electrónico y está siendo repartida por medio físico, a los Honorables Representantes miembros de la Comisión.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, H. R: RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA: *Gracias Señora Secretaría.*

Cuando tengamos el quórum decisorio, se someterá a consideración el Orden del Día.

Señores funcionarios del Ministerio, estamos esperando al Señor Ministro para que tome la palabra y exponga el Proyecto, vamos a esperar unos 10 o 15 minutos a que el Ministro llegue y empezamos la exposición del Proyecto.

Les recuerdo a los señores Representantes y Senadores la dinámica de hoy, vamos a iniciar con la intervención del Señor Ministro y para mañana tendríamos la intervención de los parlamentarios frente a la ponencia. Los parlamentarios se pueden inscribir en la secretaría para la intervención de mañana.

Moción de Orden...sonido para el Representante Guerra por favor. Señor Ministro, lo estamos esperando para su intervención...

HACE USO DE LA PALABRA EL H. R. ORLANDO ANIBAL GUERRA DE LA ROSA- COMISIÓN CUARTA DE CÁMARA: *Gracias Presidente.*

Yo quiero, la Moción de Orden es en el siguiente sentido; somos varios Parlamentarios que estamos inscritos desde la semana pasada, y pienso que hoy debemos empezar, con la discusión o por lo menos los que no fuimos ponentes de la Reforma Tributaria para que durante nuestro proceso y nuestra intervención, demos luces a este Proyecto porque tenemos muchas dudas; la idea es que hay un apremio, se necesita que este Proyecto rápidamente sea discutido, necesitamos que la presidencia nos de la palabra a los que estamos en lista y empezemos desde hoy, Presidente, yo le escuche que usted dijo que desde mañana y la idea es que empezemos desde hoy.

Gracias Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, H. R. RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA: *Representante, hoy tenemos Plenaria de Cámara a las 2 de la tarde y podíamos de pronto hacerlo si están de acuerdo, máximo una hora porque el Ministro va a intervenir por una hora serían las 12 y media, una de la tarde y tendríamos que estar 1 y media, saliendo para Plenaria de Cámara. Vamos a escuchar al Señor Ministro, dependiendo del tiempo que tenga el Señor Ministro y luego vemos si podemos hablar por media hora o 45 minutos y dar la palabra. Señor Ministro, tiene la palabra.*

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DOCTOR MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA: *Gracias señor Presidente.*

Hoy están citadas las Comisiones Económicas, para anunciar formalmente la ponencia, que esperamos pueda ser sometida a votación el día de mañana. Yo quería hacer solamente un recuento de dónde estamos en el proceso; la semana pasada trabajamos intensamente con los ponentes, lunes, martes y miércoles; el miércoles sobre las 7 de la noche, se llegó a un acuerdo con los ponentes, con el fin de poder suscribir y firmar esa ponencia. En el día de ayer fue firmada por la inmensa mayoría de los 23 ponentes, fue radicada en Secretaría y por eso se estaría anunciando en esta sesión.

El proceso de debate fue intenso, tendremos la oportunidad mañana de exponer punto por punto los cambios que se dieron frente al Proyecto de Ley original; pero talvez un aspecto que vale la pena resaltar desde ya, es que esta es una Reforma que responde fielmente al principio de la progresividad, el esfuerzo tributario lo están haciendo esencialmente los colombianos de mayor capacidad económica; le agradezco especialmente al Senador Antonio Navarro, que estaba por acá presente hace un momento, porque anoche hizo muy explícito ese mensaje, en algún programa de opinión radial que tuve la oportunidad de escucharlo, el tema de la progresividad o sea el esfuerzo se está haciendo por cuenta de los que tiene más capacidad económica.

¿Qué es lo que se acordó? Vamos a desmontar gradualmente el impuesto a la riqueza, en el caso de las sociedades en el caso de las personas jurídicas comenzando con una tarifa reducida, para el año gravable 2015, una tarifa máxima que será del 1.3%; recordemos que hoy la tarifa vigente es del 1.5%, esa tarifa máxima bajaría en el año 2016 al 1%, en 2017 a 0,75%, para ya desaparecer por completo en el año 2018; o sea que el mensaje ha sido claro a los empresarios de Colombia. Los empresarios hablaron unánimemente en contra de impuesto a la riqueza y a favor de una sobretasa del CREE (Impuesto sobre la Renta para la Equidad) y nosotros hemos escuchado esa voz, hemos respondido esa solicitud y se va a ir eliminando el impuesto a la riqueza y reemplazando con una sobretasa del CREE.

Lo dice textualmente la ponencia: “El impuesto a la riqueza queda derogado a partir del 2018; en su reemplazo se introduce la sobretasa del CREE, que será del 4% en el 2015, 6% en el 2016, 7% en el 2017 y 9% en el 2018. ¿Quiénes pagarán la sobretasa del CREE? Solamente quienes tengan utilidades por encima de 800 millones de pesos, esa sobretasa aplicará a esas utilidades por encima de 800 millones de pesos. Si hay una empresa que tiene utilidades de 2.000 millones de pesos, cuánto pagará? Pagará el CREE básico del 9% sobre los primeros 800 millones de pesos y sobre los siguientes 1.200 millones de pesos pagará el CREE y su sobretasa.

De manera que el modelo, es un modelo que nos lleva a la tributación, a las ganancias, a las utilidades y no al patrimonio; lo han solicitado los empresarios de Colombia, grávennos y estamos dispuestos a pagar los impuestos sobre lo que ganamos, no sobre los activos que poseemos y eso lo recogió muy bien el informe de ponencia y fue una posición que defendieron muy bien los ponentes. Hacía el Senador Navarro una referencia, a las declaraciones suyas en un programa radial que tuve la oportunidad de escuchar, en el

sentido de defender la tesis que esta es una Reforma, progresiva; es decir el aporte lo hace esencialmente quienes tiene más capacidad económica.

En el caso de las sociedades reemplazamos el impuesto a la riqueza gradualmente por sobretasa del CREE. Algo muy importante, no se castiga la inversión ¿Por qué? Porque el impuesto a la riqueza tanto en el año 2015 como en el 16 y 17, se pagará sobre el patrimonio líquido a 1º de enero de 2015; es decir el patrimonio con que terminen las empresas este año, será el patrimonio que se utilizará de base para pagar el impuesto a la riqueza en el 2015, 16 y 17; lo que inviertan las empresas hacia adelante, en nada les va a afectar el impuesto.

No se desestimula la inversión y las empresas tienen la tranquilidad que en el 2018 ya no habrá impuesto a la riqueza. La sobretasa del CREE, es un impuesto que gravará las utilidades de las empresas; pero insisto, solo las utilidades por encima de 800 millones. Cuando el impuesto a la riqueza aplica solo para quienes tienen patrimonio de más de 1.000 millones de pesos y cuando la sobretasa del CREE, aplica solo a quienes tienen utilidades de más de 800 millones de pesos, estamos protegiendo a la PYME; la PYME no entra, porque no tiene patrimonios superiores a 1.000 millones y porque no tienen utilidades por encima de 800 millones, esta Reforma no toca la PYME; son las grandes empresas, 30.000 que tienen patrimonios de más de 1.000 millones y 7.000 que tienen utilidades de más de 800 millones, no se afecta la PYME.

Hablemos de las personas naturales, se mantiene el impuesto a la riqueza por los 4 años, con una tarifa escalonada que llega a un máximo de 1.5%, para las personas naturales de más de 1.000 millones de pesos en patrimonio ¿Cuántas personas en Colombia tienen más de 1.000 millones de patrimonio? 50.000. ¿Cuánto son 50.000 personas en Colombia? Depende de con qué, lo queremos comparar, con la población, casi 50 millones de habitantes, es el 0,1%, no el 1%, “0,1%”; o sea el 99,9% de la población no tiene patrimonios superiores a 1.000 millones de pesos, o pensemos 50.000 contribuyentes de los 2 millones de personas que declaran renta, estamos hablando del 2.5% de los contribuyentes del impuesto de renta, a ese grupo se le aplicará el impuesto a la riqueza, pero puede descontar las acciones que posea en sociedades y puede deducir el valor de la vivienda hasta 340 millones de pesos.

Aquí viene el tema que fue el cierre de la discusión con los ponentes, un grupo de parlamentarios, defendiendo vehementemente a ese primer grupo de compatriotas a los que les aplicaría el impuesto a la riqueza, buscó un alivio, buscó una reducción del impuesto a cargo, exploramos muchas fórmulas; pero al final los ponentes estuvieron de acuerdo con una fórmula que le dio un alivio generalizado a todos aquellos que tengan patrimonios entre 1.000 y 2.000 millones de pesos. Hoy ese grupo de colombianos, paga una tarifa del 0,25% sobre su patrimonio, 0,25%.

Gracias al insistente trabajo de los ponentes, en una discusión que duró, horas; el Gobierno accedió a la petición de los ponentes de bajar a la mitad esa tarifa, el 0,25% que

aplica al primer grupo, al grupo que tiene entre 1.000 y 2.000 millones de patrimonio se reduce al 0,125% en la práctica significa reducir a la mitad el impuesto a cargo, el impuesto a la riqueza a cargo por parte de ese grupo de contribuyentes frente a lo que existe hoy en día.

Pongamos el ejemplo del contribuyente que entra en el impuesto a la riqueza con el mínimo, que es 1.000 millones de pesos, ese contribuyente que tiene 1.000 millones en patrimonio, puede descontar el valor de la vivienda...esos...hasta 40 millones de pesos o sea que tendría una base sobre la cual se liquida el impuesto a la riqueza de 660 millones de pesos, mil menos 340, y a esos 160 millones se le aplica ahora la tarifa reducida, que tiene un gran alivio, reducida a la mitad una tarifa del 0,125% sobre 660 millones de pesos son algo así como 800 mil pesos al año. El aporte que le estamos pidiendo a un colombiano con un patrimonio de 1.000 millones de pesos que no es la clase media colombiana propiamente, es 800 mil pesos al año.

Los ponentes insistieron durante 3 días seguidos, en buscar ese alivio a los contribuyentes que están en el primer rango entre 1.000 y 2.000 millones de pesos y reducir a la mitad la tarifa, o sea que los colombianos que tiene que pagar ese impuesto que son 40.000 personas que están entre 1.000 y 2.000 millones de pesos, 40.000 mil personas que van a ver reducida su riqueza a la mitad frente a lo que tienen hoy en día, ese fue un cambio que el Gobierno accedió, que el Gobierno estuvo de acuerdo, en aras de buscar consensos que se requieren en un Proyecto de Ley de esta naturaleza, pero naturalmente son los ponentes quienes realmente ejercieron esa vocería y buscaron ese alivio.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, H. R.: RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA: *Moción de Orden, Senador Duque, sonido por favor, para el Senador.*

HACE USO DE LA PALABRA EL H. S. LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA-COMISIÓN CUARTA DE SENADO: *Gracias Señor Presidente,*

Señor Ministro, creo que el tema de la parte central de la Reforma, que todos la conocemos muy bien y por supuesto no sobra que usted no la detalle; pero yo si quisiera y he quedado muy inquieto con una serie de artículos nuevos de esos que no entienden sino los técnicos de la DIAN; muévase el Estatuto a la posición...a esto...y yo voy a solicitar con aplicación al reglamento que por favor Señor Ministro, usted en toda su exposición nos explique artículo por artículo, o sea los 53 artículos, quiero que usted se refiera a ellos, quiero que se refiera uno por uno los 53 artículos; porque hay artículos que definitivamente en mi ignorancia no entiendo e incluso con comentarios que por ejemplo, muchos de los artículos que aquí metieron, algunos ya empiezan a tocar personas naturales, que no habíamos quedado en eso.

Por favor, Señor Presidente de acuerdo al Reglamento le solicito al Señor Ministro, que su intervención se refiera artículo por artículo, bien sea él o el Director de la DIAN, para

que podamos quedar tranquilos mañana y podamos empezar a votar artículo por artículo; porque esta discusión le sirve a usted, porque mañana sería mucho más ágil, si quedamos todos satisfechos como de hecho hemos tratado de hacer.

Gracias Señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, H. R.: RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA: *Gracias Senador.*

Mañana Senador, la idea sería que al abrir el articulado se empiecen a explicar uno por uno, hoy el Ministro explicará la generalidad del Proyecto, aunque el Ministro, si tiene tiempo, porque hoy solamente los he citado para... Senador.

HACE USO DE LA PALABRA EL H. S. LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA-COMISIÓN CUARTA DE SENADO: *Gracias señor Presidente.*

Simplemente para lo siguiente, Señor Ministro, es mucho más fácil por situación procedimental hoy, que usted nos haga una exposición con el Director de la DIAN, punto por punto y artículo por artículo que mañana en plena votación, empezar a discutir cada uno de los artículos, lo que hace que el debate se extienda y muy seguramente esta sea otra semana que la Reforma no va a poder hacer un tránsito o tener viabilidad, si lo aceptan, me parece más procedente ahora que tenemos al Ministro acá y al Señor Director de la DIAN y mañana estaríamos mucho más tranquilos y se discutiría únicamente las proposiciones.

Gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, H. R. RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA: *Gracias Senador.*

El Ministro me ha dicho que si podrá hacerlo, que estamos con el tema tiempo por la Plenaria Cámara; pero le comento que hasta la 1 y 30 tenemos tiempo; me comentan que lo puede hacer, vamos a tomar su...Señor Ministro...

*El Señor Secretario, Doctor **Alfredo Enrique Rocha Rojas**; informa que la Comisión Cuarta de Senado, tiene quórum para decidir.*

*El Señor Secretario, Doctor **Rafael Oyola Ordosgoitia**; informa que la Comisión Tercera de Senado, de igual forma, tiene quórum para decidir.*

*La Señora Secretaria, Doctora **Elizabeth Martínez Barrera**; informa que la Comisión Tercera de la Cámara, registra quórum decisorio.*

La Señora Secretaria, Doctora **Consuelo González de Perdomo**; informa que la Comisión Cuarta de Cámara, registra quórum decisorio.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, H. R. RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA: Se somete a consideración el Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado; lo aprueban?

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO, COMISIÓN CUARTA DE SENADO: Lo aprueba, Señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA, COMISIÓN TERCERA DE LA CÁMARA: Lo aprueba, Señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA, COMISIÓN CUARTA DE CÁMARA: Lo aprueba, Señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO, COMISIÓN TERCERA DE SENADO: Lo aprueba Señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, H. R. RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA: Gracias Secretarios, tiene la palabra el Señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DOCTOR MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA: Gracias Señor Presidente.

Si les parece y atendiendo la solicitud del Senador Duque, ustedes tienen en sus manos el texto para primer debate que está en Gaceta, también tiene 56 artículos. Si les parece lo que podríamos hacer, es ir artículo por artículo y yo les explico en que consiste cada artículo, vamos a hacerlo capitulo por capitulo.

Antes de entrar en ese detalle, déjenme terminar de redondear los grandes elementos de la Reforma, ya hablamos del impuesto a la riqueza que se va reduciendo y reemplazando por el CREE, hablamos del impuesto a la riqueza a personas naturales, está la prolongación del 4X1.000 con tarifa plena hasta el 2.018 y está la eliminación de la devolución de 2 puntos de IVA, para las compras con tarjetas de crédito y débito; son como los elementos centrales de la Reforma.

Se pregunta el Senador Duque, por qué aparecen más artículos y antes de explicar cada uno de ellos, yo quiero decir que desde que se aprobó la Ley 1607 la Reforma Tributaria del 2012, han surgido una serie de inquietudes, muchas de ellas planteadas por los propios contribuyentes, de temas que es absolutamente natural en un proceso evolutivo, en un proceso dinámico de mejoramiento, que sea necesario ir precisando, en las normas tributarias.

Hay un componente del articulado que puede aparecer como sorpresivo, como que se están cambiando cosas, pero la realidad es que estamos precisando aspectos que tiene que ver o bien con el CREE o bien con el IMAN (Impuesto Mínimo Alternativo Nacional) o el IMAS (Impuesto Mínimo Alternativo Simplificado) que fueron las 2 grandes innovaciones de Reforma Tributaria de 2.012. Lo ilustro con un ejemplo, después tendremos la oportunidad de ir a los detalles, por razones que tiene que ver con la dinámica como se van gestionando los Proyectos de Ley y sobretodo un Proyecto de Ley tan complejo como fue la Reforma 1607. No quedó expreso, no fue tan explícito como hubiera sido deseable, que la base gravable del impuesto del CREE se tenía que poder descontar por ejemplo el valor de la nómina de una empresa, eso se cae de su propio peso, la nómina es un costo que tiene cualquier empresa y por ende no hace parte de la base de la liquidación del CREE; por eso hay que deducirlo como costo para llegar a lo que es la renta líquida gravable en el caso del CREE.

Esa omisión que después se aclaró por vía de un decreto; es necesario volverla a elevar por una ley y decir que quede claro que la nómina o el pago de la nómina es un costo deducible de la base gravable del CREE; ese tipo de ajustes son los que se están haciendo, o por ejemplo: Hay empresas colombianas que pagan impuesto en el exterior porque tienen actividades en el exterior, muchas empresas tienen filiales en el exterior u operaciones en el exterior y tiene que pagar impuesto de renta en el exterior, ese impuesto de renta que pagan en el exterior les sirve como un crédito fiscal a la hora de pagar impuestos en Colombia y una empresa dice: “yo declaro el impuesto de renta, tengo que pagar 10.000 millones de pesos de impuesto de renta pero ya pague 5.000 de impuesto de renta en otro país, puedo acreditar esos 5.000 que pague en el exterior”; eso ha sido así siempre para el caso del impuesto de renta, no se había hecho explícito en el caso del CREE, es necesario que esos impuestos que se pagan en el exterior se puedan acreditar frente al pago del CREE en el país.

Ese tipo de ajustes, son los que están en varios de esos artículos, que naturalmente vamos a ir uno por uno para explicarlos y para que se entienda específicamente qué se está haciendo en cada uno de ellos; de manera que con ese antecedente ya, ahora si quisiera entrar en el articulado, no sin antes decir que para el país como un todo es muy importante insistir en el siguiente mensaje: Nosotros nos mantenemos fielmente aferrados a 3 principios de Gobierno, a 3 objetivos de Gobierno que son: Paz, equidad y educación, son los 3 pilares que ha trazado el Presidente Juan Manuel Santos para este su 2º mandato.

En el caso nuestro, en el Ministerio de Hacienda desde el primer día que empezamos a trabajar con ustedes en estas Comisiones Económicas, hemos dicho que defendemos 3 principios, ¿cuáles son esos 3 principios? Austeridad en el gasto, progresividad en la tributación y focalización en la inversión social, ustedes me han oído repetir una y otra vez esos principios; austeridad en el gasto, progresividad en la tributación y focalización en la inversión social.

Fíjense que esta Reforma Tributaria encaja dentro de los 3 objetivos de Gobierno, al que se le da prioridad con esta Reforma Tributaria es el de la equidad, ¿por qué? Porque estamos buscando una mayor tributación de quienes tienen más capacidad económica y estos recursos apoyan el presupuesto de los próximos años que tiene ese foco en lo social. Equidad, estamos coherentes con ese principio de equidad, con ese objetivo de Gobierno y en el caso de los principios nuestros, estamos atendiendo las necesidades de austeridad en el gasto cosa que ya hicimos en el presupuesto, priorizando ante todo la inversión social y buscando una tributación que sea progresiva, esta tributación no afecta la clase media, no afecta la PYME, es una tributación esencialmente orientada a quienes tienen gran capacidad económica en el país, por eso tenemos esos principios.

Senador Duque, me advierte la Doctora Laura Castañeda, que no podemos entrar hasta que no se anuncie artículo por artículo; si les parece esperamos que se cumpla ese procedimiento y ya después entramos en el articulado, uno por uno.

Gracias Señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, H. R. RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA: Señor Ministro.

Para explicarle que si empezamos artículo por artículo, sería entrar en el debate y con la secuencia sería prácticamente entrar en el debate, la idea sería que mañana después de anunciarlo empezamos a mirarlo artículo por artículo. Senadora María del Rosario.

HACE USO DE LA PALABRA LA H. S.: MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA-COMISIÓN TERCERA DE SENADO: Gracias Presidente.

Una pregunta al Ministro porque quede un poco desconcertada. Ministro buenos días; usted dijo que la base gravable para el impuesto a la riqueza, será la del 1º de enero del 2015 y que esa será la misma para los años subsiguientes, con eso se deroga, no se deroga porque todavía no está aprobado. ¿Se sacarían las fórmulas que están propuestas aquí en la ponencia o fue una mala información suya en ese sentido?.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DOCTOR MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA: Gracias Senadora.

Es una pregunta muy relevante porque cuando se ven las fórmulas se podría generar la sensación que la base está cambiando año a año. Aquí me quiero extender un poco para explicar un tema contable. Cuando un impuesto desde el primer día, en que se crea es absolutamente predecible, es decir se sabe exactamente lo que tendrá que pagar así sea en varias vigencias 2.015, 16 y 17, pero se sabe exactamente qué tendrá que aportar el contribuyente en cada uno de esos 3 años, porque no hay duda ni sobre la tarifa, ni sobre la base. La Junta Nacional de Contadores, conceptúa que en ese caso cuando hay certeza absoluta, el impuesto se debe imputar como un costo desde el primer día, para los

siguientes 3 años, acorde con las normas internacionales en materia de información financiera, las NIF(Normas de Información Financiera), la Junta Central de Contadores dice que ese impuesto por 3 años, tendría que llevarse completamente al PIG del primer año, los 3 años; eso castigaría enormemente el PIG de las compañías porque tendrían que reflejarlo en sus estados de pérdidas y ganancias, el correspondiente a 3 años reflejarlo todo en el primer año.

¿Qué dice la Junta Nacional de Contadores? Dice: “Para no hacer eso, para que el impuesto del 2.015 vaya al PIG del 2.015, del 2.016 y el impuesto a cargo de la riqueza de 2017, al PIG del 2017; hay que generar un mínimo de incertidumbres sobre cuál va a ser la base, en cada uno de esos años”. Lo que dice ese artículo que es artículo 4º es que la base gravable del año 2016, va a ser el mismo patrimonio de enero de 2015 con una pequeña banda, que va de lo que fue el 1º de enero de 2015 hasta ese dato del 1º de enero de 2015, corregido por un 25%, la cuarta parte de lo que haya sido la inflación durante ese año, supongamos que la inflación sea del 4%, en una cuarta parte sería el 1% que dependiendo de la inflación, va a ser el del 2015 más algo que está entre 0 y 1% para que haya algo de incertidumbre sobre cuál va a ser el impuesto a cargo de 2016 y lo mismo para el 2017.

Esas fórmulas que parecen muy complejas y que la verdad expresadas en su matemática, lo único que hacen es traducir los que acabo de decir y es que la base va a ser la misma del 1º de enero del 2015, corregida por una cuarta parte de la inflación, o sea el máximo corregida por el 1%. Genera la incertidumbre necesaria para que Junta Nacional de Contadores o la Junta Central de Contadores (UAE), conceptúe que hay incertidumbre sobre cuál es la base y por lo tanto no se tenga que reflejar la totalidad del impuesto de los 3 años en el PIG del primer año; Esa es la explicación Senadora Guerra, sobre por qué el artículo 4º tiene esas fórmulas que dan la impresión que la base se está revisando año tras años, cuando en realidad es la base de 2.015 pero ajustada por un 25% de lo que sea la inflación; supongamos que el máximo de inflación sea 4% el máximo ajuste sobre la base sería de 1% frente al patrimonio del 1º de enero de 2015; espero con esto haya dado respuesta a su inquietud.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, H. R. RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA: Gracias Señor Ministro, Representante Oscar Darío Pérez.

HACE USO DE LA PALABRA EL H. R. OSCAR DARÍO PÉREZ-COMISIÓN TERCERA DE CÁMARA: Muchas gracias Señor Presidente.

El Ministro ha hecho un esbozo general donde ha analizado los rubros o los aspectos más generales de la Reforma, el tema del impuesto a la riqueza o al patrimonio como lo venimos denominando algunos, con las modificaciones que ha expresado de tarifas más favorables para los quintiles más bajos de la base gravable lo que acaba de explicar respecto de las normas internacionales de información financiera, para no tener que

contabilizar los 4 años, sino contabilizarlos año a año; con ese grado de incertidumbre que usted ha colocado base gravable más una cuarta parte de la inflación en los años sucesivos, el tema del CREE el impuesto a las utilidades y el tema del 4X1.000.

Pero mire Ministro; los gremios y no es que nosotros nos tengamos que guiar por los gremios, tampoco es así, los gremios han dicho; “Nosotros estamos dispuestos a pagar una Reforma hoy o hacer un recaudo de 12.5 billones de una forma diferente”, no hemos atendido esa solicitud de los gremios por más esfuerzos que hayamos hecho, en ir haciendo decreciente el impuesto a la riqueza y creciente el CREE o el impuesto a las utilidades.

Pero yo me voy a referir un poco a lo que dijo el Doctor Duque, Ministro, hay una serie de artículos nuevos que son muy poco lo que contribuyen desde el punto de vista del recaudo, pero si es mucho el escándalo y el daño que hacen. Cuando se refiere por ejemplo al artículo que rebaja los umbrales para acogerse al IMAS que es un sistema simplificado de renta, sin lugar a dudas va a incorporar a la tributación una gran cantidad de asalariados que ya de por sí quedaron muy afectados con el IMAN.

Ese es un cambio que algún día tendremos que corregir, yo no sé en qué embeleco nos metió la Ley 1607 y yo aspiraría, Ministro, a que en la Reforma Tributaria estructurarlo o digamos las propuesta que va hacer esa Comisión, que va a estudiar las entidades sin ánimo de lucro y que importante que se estudie ese tema, porque hay unas cantidades sin ánimo de lucro, que son una fachada para evadir y para eludir y muy importante que lleguen a todos los niveles fundaciones, asociaciones, cooperativas y algunas dentro de ellas muchas dedicadas a la educación, que no saben qué hacer con los excedentes, son gastando y gastando, porque ese régimen tributario especial y bobalicón, les da la posibilidad de invertir y no entregarle los recursos al Estado, pero cuando se trate de invertir, pero en la mayoría de los casos son casi que costos y gastos suntuarios, porque no tiene como esconder tal volumen de utilidades; usted tiene ahí varias universidades hoy, que si usted llegar a ellas se encontraría con esa terrible realidad.

Pero Ministro, lo ha dicho un estudio muy serio, un estudio que han hecho los tributaristas Pardo y Asociados; en un documento que produjeron analizando la Reforma Tributaria, para esa condición, para ese estudio estructural que se va hacer y mire una conclusión, que conclusión tan maluca para el mismo Gobierno, es una conclusión de Pardo y Asociados: La última Reforma Tributaria, la Ley 1607 de 2012, creo 20 categorías de contribuyentes en las personas naturales; o sea que el sistema tributario que debería ser simple lo volvimos complejo y sabe a quién le cae esto? A las personas naturales, a los asalariados, a los independientes, los asalariados sometidos al IMAN, a los asalariados no sometidos al IMAN, los independientes y 20 categorías de trabajadores por cuenta propia. Como quiera que cada régimen tiene reglas distintas para depurar el impuesto a la renta, personas de un mismo nivel de ingreso, quedaron sometidos a impuestos totalmente distintos, dependiendo del grupo de contribuyentes al que

pertenezcan; lo que es totalmente inequitativo y además imposible desde el punto de vista administrativo.

Ministro, la relación del contribuyente con el sujeto activo que es la DIAN, del sujeto pasivo con el sujeto activo debe ser lo más clara y transparente posible, yo le voy hacer una pregunta a ver si a usted le parece justo ésto; cambiaron la 1607, cambiaron los períodos para declarar el IVA, unos lo tiene que hacer mensual, bimensual otros cada 4 meses, otros cada año y otros cada 6 meses y eso no se lo informaron a los contribuyentes.

Los contribuyentes tenían que ser tributaristas, para que leído en la prensa ellos tuvieran que haber hecho el cambio del período de tributación, esa ignorancia se la está cobrando la DIAN de una forma voraz, con unas sanciones increíbles, una sanciones imposibles para ese tipo de contribuyentes ¿De quién es la culpa ahí? del sujeto activo o del sujeto pasivo o sea que la Reforma al modificar el IMAS, Ministro, si toca a las personas naturales, si toca la clase media y eso de los 1.000 millones de pesos, en mi criterio si toca la clase media así usted diga que le resta 340 millones de la casa de habitación y le resta las inversiones en acciones, eso sí toca la clase media. Pero déjeme le avanzo más, a una persona le cambian el RUT y lo notifican por estrados allá en la DIAN y la persona no sabe, no se dio cuenta porque cambio de actividad, tenía un granero y empezó a vender útiles escolares, se volvió mixto; ahí mismo tiene que cambiar el RUT y sabe ¿cuánto le están cobrando por cada día de sanción? 26.000 pesos y la persona se da cuenta a los 2 o 3 años.

Yo sí creo Ministro, que algo si hay que hacer, en esos 30 o no sé 25 artículos nuevos, hay muchas cosas, yo no digo que son “micos”; no, eso no es nada de eso, eso se ha discutido en las ponencias; pero si debe haber una perfecta claridad y entender esos contribuyentes. Ministro, alíviele la vida a esas personas! No es justo que una persona de un granero este debiendo en la DIAN 70, 80 millones de sanción porque se dio cuenta que 3 años, después le cambiaron el RUT, porque cambio la actividad, porque ya no es un granero sino que es una tienda mixta. Yo creo que así no se debe lograr los 5 billones, hay que lograrlos persiguiendo al evasor y al elusor.

Ministro; yo sigo con muchas dudas acerca de la penalización, ese tema de la penalización va a traer muchas mayores consecuencias y está bien que ustedes lo dicen, lo tenemos como una estrategia para que la Corte Constitucional nos apruebe la normalización tributaria y si esa es la estrategia pues que se caiga la normalización; pero nosotros no podemos penalizar con unas consecuencias gravosísimas. Yo hoy lo digo, hoy está penalizada la evasión tributaria, el que se roba el IVA es sujeto de penalización por peculado, el que se roba la retención en la fuente es objeto de penalización, el que practica el contrabando es objeto de penalización. ¿Cómo le vamos a agregar a ésto una penalización cuando realmente puede que la disputa entre el sujeto activo y el sujeto pasivo sean criterios; me preocupa enormemente, Ministro, un país que no tiene una justicia preparada para ésto, donde todo lo criminalizamos, ahora me van a

responder ¡Lo hicimos excarcelable! Sí pero de todas maneras la persona va a quedar con una condena pendiente. ¡No es que lo hicimos pagando la plata e inmediatamente cesa la acción penal! Ahí es donde está el veneno para que algún funcionario mendas que no faltará, abuse de esa posición; en contra de los mismos de siempre, porque ésto no va a ser para los contribuyentes escondidos o los contribuyentes fantasmas, ésto va a ser para los contribuyentes que existen, que son de carne y hueso.

Así que yo Señor Ministro, si pienso que hay una afectación para la clase media; mire no más el artículo del IMAS que de 2.800 UVT lo bajaron a 1.580 UVT, qué es lo que van a incorporar ahí? Los albañiles, los carpinteros, los electricistas. Las personas asalariadas que se ganen 60, 70 millones al año. A mí me parece que en eso el Doctor Duque si tiene razón, ahí hay una obligación de conocer muy bien el alcance de esos artículos nuevos Señor Ministro, pero no quiero molestarlo en el sentido que el ánimo es fiscalista, lo que me parece es que algunos artículos nuevos le van hacer mucho ruido al grueso de la Reforma, que fue el primero que usted explicó, Señor Ministro y no se olvide que los gremios querían o(cero) patrimonio y en eso, no pudimos atender su solicitud.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, H. R. RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA: *Gracias, Representante Orlando Guerra.*

HACE USO DE LA PALABRA EL H. R. ORLANDO ANIBAL GUERRA DE LA ROSA- COMISIÓN CUARTA DE CÁMARA: *Gracias Presidente.*

Con todo respeto pienso yo que aquí en la exposición, en la discusión de este Proyecto de Ley que es tan técnico, necesitamos organizarlo Presidente. Primero que todo necesitamos ayudarle al Ministro para que pueda exponerlo, porque aquí nos hemos inscrito varios para decir nuestras inquietudes, sobre este Proyecto de Ley estamos inscritos ahí, veo que cuando usted da la palabra se dan intervenciones de fondo sobre todos los temas, artículos nuevos, artículos viejos. Y yo quiero Presidente decirle aquí, que por lo menos mi moción de orden va en el sentido que el Ministro pueda empezar, si puede y si lo dejan a explicar artículo por artículo.

Hay unas proposiciones ahí y todos tenemos nuestras intervenciones, creo que podemos ganar tiempo Presidente; si usted deja que el Ministro acabe con su exposición de fondo y empecemos a analizar artículo por artículo para que el Ministro nos pueda aclarar, por ejemplo, yo tengo el artículo 4º, no lo entiende nadie se lo digo Presidente! Con todo respeto como lo colocaron en la ponencia esas ecuaciones! Esas figuritas! Esas ecuaciones no las entiende nadie!

Y la moción de orden es, dejemos que el Ministro exponga, para nosotros poder de ahí ya cuando usted lo estime conveniente poder empezar artículo por artículo y empezar con los nuevos, los nuevos los estamos dejando de últimos Presidente, muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, H. R. RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA: *Gracias Representante.*

Como dijimos el tema hoy; habla el Señor Ministro y la idea es que mañana empecemos artículo por artículo porque si abrimos de una vez el articulado empezaría el debate y no sería lo apropiado, la idea hoy sería, habla el Señor Ministro las ideas generales y mañana empezaría artículo por artículo; que es en lo que hemos quedado y después vendría la intervención de los Congressistas.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, H. R. RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA: *Moción de Orden.*

HACE USO DE LA PALABRA EL H. R. JUAN CARLOS RIVERA PEÑA-COMISIÓN CUARTA DE CÁMARA: *No, simplemente me uno a lo que dice el Senador Duque, Orlando Guerra; es que el Ministro nos debe explicar los artículos nuevos Presidente, es que es explicar no es debate, estamos pidiendo una explicación a unos artículos que no conocemos bien y que nos den una explicación, para que mañana que votemos el articulado absolvamos muchas dudas de las que tenemos. Presidente, muchas gracias.*

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, H. R. RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA: *Gracias. Representante Cárdenas.*

HACE USO DE LA PALABRA EL H. R. JOHN JAIRO CÁRDENAS MORÁN-COMISIÓN TERCERA DE CÁMARA: *Gracias Presidente.*

Yo invitaría a que le depusiéramos las suspicacias y que nos abriéramos, el comportamiento del Ministro ha sido a lo largo de todo el debate absolutamente abierto también, receptivo; de tal suerte que yo lo que quiero es sumarme a la idea que el Ministro termine la exposición y por su puesto haga todas las ilustraciones necesarias respecto de los artículos nuevos y que avancemos con un ánimo desprevenido y con un afán constructivo.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, H. R. RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA: *Gracias Representante. Tiene la palabra Señor Ministro.*

El Señor Ministro va a intervenir, concluye, cierra el tema y como habíamos quedado mañana, empezamos el articulado. Para que se pueda darse tiempo para ser anunciado hoy y mañana empezar el articulado, por la mañana.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DOCTOR MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA: *Gracias. Señor Presidente.*

Sin perjuicio que mañana hagamos el análisis detallado artículo por artículo, que también se podría hacer desde el día de hoy una vez se anuncie el Proyecto de Ley y eso lo decidirá la Presidencia. Esta información general yo quisiera redondearla de la siguiente manera:

El Proyecto de Ley tiene un núcleo que desde el punto de vista del articulado podíamos decir, es el 50% del articulado; que es todo lo relacionado con el impuesto a la riqueza, con la sobretasa del CREE, con el impuesto a la riqueza de las personas naturales, con el 4X1.000 hasta el 2.018, con la no deducibilidad de los 2 puntos del IVA cuando se pagan con tarjeta de crédito, ese es el núcleo central de la Reforma.

Hay un grupo de artículos nuevos que lo que buscan es perfeccionar, pulir el Estatuto Tributario en temas relacionados en primer lugar con el CREE, yo ya mencione el ejemplo de poder deducir los costos salariales y la nóminas, ya mencioné también la posibilidad de cruzar impuestos en el exterior, que se pagan en el exterior como crédito fiscal para el pago del CREE en Colombia, cosa que se puede hacer con el impuesto a la renta y que muchos contribuyentes creen que se puede hacer con el CREE también. Imagínense ustedes una empresa que tiene operaciones en el exterior, que pague impuestos en el exterior, los acredita contra el impuesto de renta en Colombia; pero le queda un sobrante que quisiera también poder acreditar contra el CREE; eso hay que permitirlo y eso es lo que se busca.

Hay un grupo de artículos que busca mejorar el IMAS. ¿Qué es el IMAS? Recordemos que en la Reforma 1607 se adoptó un sistema simplificado para tratar de ampliar el número de contribuyentes y se dijo que para poder acceder a ese régimen simplificado, se tenía que contar con ingresos de menos de 140 millones de pesos anuales. El formulario del IMAS que seguramente muchos de ustedes han visto, es un formulario muy simple que permite que muchas más personas, estén hoy en la tributación del impuesto de renta; pero creemos que es conveniente que esa oportunidad del régimen simplificado, aplique solamente para quienes tienen ingresos anuales de máximo 70 millones de pesos. Para que el resto siga haciendo la contribución, a través o bien de su contribución ordinaria o a través del IMAN, quedó muy alta la vara para el IMAS, es un régimen simplificado que debe beneficiar especialmente a quienes tiene ingreso anuales de menos de 70 millones de pesos, eso es un poco más de 5 millones y poco menos de 6 millones de pesos al mes.

Hay unos artículos que buscan perfeccionar el gravamen a los movimientos financieros. Este Congreso hace muy poco aprobó la ley de inclusión financiera, la creación de las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos.

Agradezco una y otra vez a todas las bancadas políticas, dentro y fuera de la Unidad Nacional, que apoyaron la ley de inclusión financiera; es necesario complementar la ley de inclusión financiera permitiendo que los giros, las transferencias de dinero entre estas sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos que van a atender la base de

la pirámide y los bancos, no tengan que pagar el 4X1.000, porque si no vamos a encarecer esa operación; esa precisión y esa aclaración va allí.

Hoy en día cualquier asalariado, considera una renta exenta el 25% de sus ingresos, es un beneficio que tienen los asalariados; pero hay muchos empleados que trabajan por prestación de servicios, que no son asalariados y que no tiene ese beneficio del 25% de la renta exenta, se introduce en esta Ley, la norma que permite que el empleado que no sea asalariado pueda tener el beneficio de declarar un 25% de su ingreso como renta exenta; esto es a favor del contribuyente.

Estos son los artículos nuevos, ustedes pueden estar tranquilos, aquí no hay “micos”, aquí lo que hay son los ajustes a favor del contribuyente, precisando el Estatuto Tributario, aclarando donde sea necesario; es un proceso normal, un proceso de evolución, de mejoramiento continuo al Estatuto Tributario; que hay que mejorarlo cuando haber inquietudes, necesidad de aclaración; cuando los mismos contribuyentes presentan duda, de manera que es ese proceso el que está allí y en la enorme mayoría de esos artículos, lo que se busca es proteger y beneficiar al contribuyente; pero naturalmente los explicaremos uno a uno.

Los ponentes insistieron mucho, Senador Duque, en que en esta Ley reviviéramos facilidades de pago, para conciliaciones, acuerdos de pago; de manera que se vuelva a tener un mecanismo que le facilita al contribuyente que tienen deudas con la DIAN, esos mecanismos y los ponentes pidieron algo muy importante, que se pudiera agilizar el proceso de fortalecimiento de la DIAN, que ha tenido dificultades en cuanto a los nombramientos y que busca que de esta manera con esta ley, se puedan dar unas facultades adicionales que le permitan a la DIAN agilizar el proceso de nombramiento de una planta de personal que tiene ya hoy una gran cantidad de vacantes y que va a tener el año entrante cerca de 2.000 más por retiro de personas que se pensionan, hay una facultades, un artículo para fortalecer la gestión de la DIAN.

Conclusión, miremos artículo por artículo. Pero aquí hay una Reforma equitativa, que protege a la clase media, que protege a la PYME, que busca la progresividad y que asegura unos recursos necesarios para la equidad en Colombia. Contribución por quienes tienen más capacidad económica, para tener los recursos que nos permitan llegarle a la primera infancia, al adulto mayor, a las becas, a la universidad pública; que nos permita avanzar en los programas que hacen parte del plan de Gobierno.

Es una Reforma que se puede defender, que se puede explicar que tenemos con toda la tranquilidad y con el tiempo que sea necesario que una y otra vez presentable al país, porque va totalmente alineado, con el objetivo de equidad que es uno de los pilares de Gobierno y que encaja perfectamente con los principios de Hacienda Pública que hemos defendido de austeridad en el funcionamiento, progresividad en la tributación y focalización de los recursos de la inversión social. No nos salimos nunca de esos principios, protegemos a la clase media, protegemos a la PYME, buscamos la tributación

a quien tiene más capacidad económica y apoyamos con estos recursos la inversión social en nuestro país.

De manera Señor Presidente que yo terminaría ahí con esta presentación general y atento a o que sean las decisiones de estas Comisiones, con respeto a la forma como se va a realizar el debate.

Gracias Señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, H. R. RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA: *Gracias Señor Ministro por la intervención.*

Como última intervención el Doctor Chacón, que quiere dejar una constancia y pasamos después a citar para mañana.

HACE USO DE LA PALABRA EL H. R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO-COMISIÓN TERCERA DE CÁMARA: *Gracias Presidente.*

Esto es muy especialmente para el Ministro. Ayer la Comisión Tercera de Cámara le dejó unas sugerencias expresas en la cual él se comprometió a revisar con el Director de la DIAN, sobre algunos temas, incluidos los que hoy Oscar Darío está planteando, que consideramos nosotros pudiera llegar a afectar nuevamente a los asalariados en Colombia y estas fueron de las cosas principales que nosotros le pedimos al Gobierno inicialmente y era que esta Reforma no tenía que golpear al asalariado en Colombia ya que en el 2012, esa Reforma fue casi que exclusiva para los asalariado.;

Otros puntos como el de tipo penal, que esperamos como fue una instrucción de los coordinadores y ponentes ya se haya oficiado por parte de secretaría, Presidente, a la Fiscalía General de la Nación para que dé el concepto de ese artículo, a pesar de reconocer en el Gobierno y en el Ministerio y en el Director de la DIAN, que se atendieron todas las sugerencias especialmente de la gradualidad que se debía hacer y que solicitaban los empresarios, si bien se pedía la sustitución absoluta, se atendió la sugerencia de la Comisión Tercera de la gradualidad que hoy se ve en esta ponencia, entre el impuesto al patrimonio desapareciendo en el 2018 y cambiándolo paulatinamente año a año con el impuesto del CREE, que no es algo distinto a la renta o dividendos de los empresarios que era lo que pedían.

Nosotros Ministro, con el compromiso, ayer que le habíamos pedido a la Comisión Tercera de Cámara, que nos diera tiempo para estudiar los artículos nuevos, entendimos la dificultad que se podía tener a último momento y cambiar la ponencia, bajo las sugerencias que le hacíamos y aceptamos que el Gobierno estudie esos análisis que le hicimos sobre esos nuevos artículos, con esa constancia Ministro, especialmente la que hicimos los coordinadores de ponentes de todas las Comisiones, basados en el artículo penal, acompañamos por supuesto, este Proyecto de ponencia para someterlo a las

Comisiones Económicas, aceptado por la Comisión Tercera y esperando que se revisen las sugerencias que se hicieron con los nuevos artículos y con algunos otros de esta ponencia.

Gracias Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, H. R.: RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA: *Gracias Representante Chacón.*

Como última intervención el Representante Orlando Guerra y citamos para mañana 5 minutos por favor.

HACE USO DE LA PALABRA EL H. R. ORLANDO ANIBAL GUERRA DE LA ROSA- COMISIÓN CUARTA DE CÁMARA: *Gracias Presidente.*

Yo quiero primero que todo, dejar una especie de constancia para que se estudie por parte del Gobierno Nacional unos temas muy importantes.

Primero, cuando aprobamos el Presupuesto de 2015, quedó claro que ese Presupuesto de 2015 estaba desfinanciado en 2.5 billones, no había hueco fiscal, lo que se temía era que en el 2015 se apropiara unos recursos para financiar unos proyectos del Gobierno Nacional, para cumplir con una propuesta del Gobierno del Presidente Santos. Mi preocupación es que nosotros vamos a acompañar ese proyecto aquí, pero mi preocupación, hemos presentado una proposición y se lo puedo decir con mucha responsabilidad, nosotros vamos a acompañar este Proyecto de Ley; pero la proposición que hemos presentado es eliminando el artículo 24 del Proyecto de Ley, la sanción penal y le voy a explicar por qué.

Nosotros no podemos dese el Congreso y sobre todo irnos a los ámbitos penales, ese tema de la sanción penal tenemos que revisarlo y más bien estamos proponiendo un artículo nuevo, donde se aumentan las multas a las personas que infrinjan o evadan los recursos o los tributos que se tienen que pagar a la nación y quiero decirle que con cabeza fría hoy o mañana revise ese tema de la sanción penal, se pueden aumentar las multas y en eso estamos de acuerdo; por ejemplo del 20 al 50% , las multas. Pero no se puede crear un nuevo artículo del ámbito penal, porque eso traería como consecuencia que hasta un evasor de buena fe pueda caer en el ámbito penal. Nosotros en este tema sino acompañamos a este proyecto en el tema del artículo 24. Ministro, ahí sino lo acompañamos porque no estamos de acuerdo, porque nos parece que fuéramos irresponsables al aprobar un artículo que crea un nuevo hecho punible, y yo pienso que más bien Señor Ministro que revisemos el tema de aumentar las multas con un artículo nuevo, hemos presentado las 2 proposiciones, eliminando el artículo 24 y la otra creando un artículo nuevo donde se aumenta las multas a los evasores, Presidente; esa es nuestra preocupación.

Gracias, muy amable.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, H. R. RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA: *Gracias Representante.*

Señora Secretaria sírvase anunciar el Proyecto de Ley 134 del 2014 Cámara- 105 del 2014 Senado, por favor.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA GENERAL ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA: *Con gusto Presidente.*

Por orden de la Presidencia y en atención al Artículo 8º del Acto Legislativo 01 del 2003 me permito anunciar el Proyecto Ley 134 de 2014 Cámara- 105/2014 Senado “Por medio de la cual se modifica el Estatuto Tributario, la Ley 1607 de 2012, se crean mecanismos de lucha contra la evasión, y se dictan otras disposiciones”, para ser discutido y votado el día de mañana miércoles 26 de noviembre de 2014 en conjuntas de las Comisiones Terceras y Cuartas de Senado y Cámara; Señor Presidente, anunciado el Proyecto de Ley.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, H. R. RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA: *Muchas gracias, Señora Secretaria y se cita para mañana miércoles 26 de noviembre a las 8 de la mañana, gracias.*

Se levanta la sesión 12: 25 p.m.

RAYMUNDO ELÍAS MENDEZ BECHARA
Presidente Comisión Tercera Constitucional

ELIZABETH MARTINEZ BARRERA
Secretaria General Comisión Tercera Constitucional

Transcribió: Rocío Ramírez E
Revisó: Nidia Zamudio Vargas.

